



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

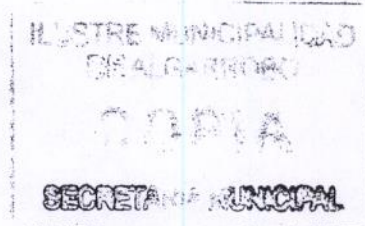
05 JUN 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

1401

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; asume alcaldía.
5. Acuerdo N°245 del 2016, Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 23.11.2016.-
6. D. A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueban el Acuerdo N°245.-
7. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican en el estado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

  
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./VSPM/spmp.-

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-1463  
FECHA RECEPCIÓN: 05 JUN 2017  
FECHA SALIDA: 05 JUN 2017  
OBSERVACIÓN N°

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Algarrobo

Decreto Exento N°:0 1401

01 de Junio de 2017

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	560201568-K	YANEZ PULGAR NICOL DANIELA		YANEZ PULGAR NICOL DANIELA		4908	06/11/2014	Opción por otro t	06/11/2017	Madre
2.	560201568-K	YANEZ PULGAR NICOL DANIELA		GARCÍA YANEZ DOMINIQUE GENESIS		4908	06/11/2014	Opción por otro t	06/11/2017	Menor de 18 años
3.	1311227314-4	RODRIGUEZ ROJAS NANCY ANDREA		RODRIGUEZ ROJAS NANCY ANDREA		1245	06/03/2015	Opción por otro t	06/03/2018	Madre
4.	1311227314-4	RODRIGUEZ ROJAS NANCY ANDREA		DURAN RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER		1245	06/03/2015	Opción por otro t	06/03/2018	Menor de 18 años
5.	1311227314-4	RODRIGUEZ ROJAS NANCY ANDREA		ESTRADA RODRIGUEZ MELISA DEL CAR		4883	06/09/2016	Opción por otro t	06/09/2019	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Julio de 2017.